

MERCOSUR/GMC/RES. N° 24/16

SUB ESTÁNDAR 3.7.48. REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA PINUS SPP. (PINO) SEGÚN PAÍS DE DESTINO Y ORIGEN PARA LOS ESTADOS PARTES

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 06/96 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 52/02 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la armonización de los requisitos fitosanitarios para *Pinus spp.* (Pino) teniendo en cuenta la actual situación fitosanitaria de los Estados Partes.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar el "Sub Estándar 3.7.48. Requisitos Fitosanitarios para *Pinus spp.* (Pino), según país de destino y origen para los Estados Partes", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina: Ministerio de Agroindustria - MINAGRO
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA

Brasil: Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA
Secretaria de Defesa Agropecuária - SDA

Paraguay: Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE

Uruguay: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP
Dirección General de Servicios Agrícolas - DGSA

Venezuela: Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral - INSAI

Art. 3 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 15/XII/2016.

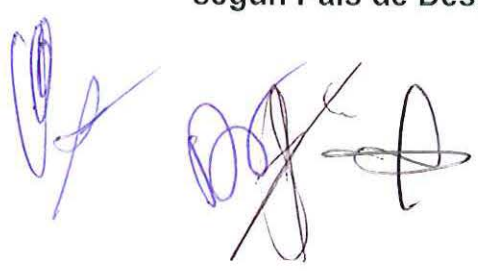
CII GMC – Montevideo, 15/VI/16.

ANEXO

SUB-ESTÁNDAR FITOSANITARIO MERCOSUR

SECCIÓN III - MEDIDAS FITOSANITARIAS

3.7.48 Requisitos Fitosanitarios para *Pinus* spp. (Pino)
según País de Destino y Origen para los Estados Partes del MERCOSUR

Three handwritten signatures in blue ink, appearing to be official approvals or signatures of the relevant authorities.

I- INTRODUCCIÓN

1.- ÁMBITO

El presente Sub-estándar establece los requisitos fitosanitarios, armonizados, aplicados por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de los Estados Partes del MERCOSUR en el intercambio regional, para **Pinus spp.** (Pino).

2.- REFERENCIAS

- Estándar 3.7. Requisitos Fitosanitarios Armonizados por Categoría de Riesgo para el Ingreso de Productos Vegetales, 2ª Rev. Octubre 2002, aprobado por Resolución GMC N° 52/02.
- Listado Regional de Plagas Cuarentenarias. COSAVE, 2013.
- Listados Nacionales de Plagas Cuarentenarias de los Estados Partes.
- Análisis de Riesgo de Plagas (ARP) realizado por Uruguay para plántulas de pino procedentes de Brasil. 2008.
- Evaluaciones de Riesgo de las Plagas *Callidiellum rufipenne*, *Cylindrocladium clavatum*, *Cylindrocladium pteridis*, *Hylotrupes bajulus*, *Hypothenemus eruditus*, *Phytophthora boehmeriae*, *Pythium irregulare*, *Sirex noctilio*, *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

3.- DESCRIPCIÓN

El presente Sub-estándar establece los requisitos fitosanitarios armonizados utilizados por las ONPF de los Estados Partes del MERCOSUR en el intercambio regional, para **Pinus spp.** (Pino), en sus diferentes presentaciones y organizados por país de destino y origen.

Handwritten signatures in blue ink, including a circular stamp on the left and several overlapping signatures in the center.

II. 48. A. PAÍS DE DESTINO:

ARGENTINA

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pinus* spp.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Códigos: PIUSS 2 10 01 01 4 (Plantas) PIUSS 2 01 01 01 4 (Estacas enraizadas)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial. R11 - Las plantas o las estacas enraizadas deben estar libres de suelo.
Declaraciones Adicionales:
Brasil: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i> , <i>Cylindrocladium pteridis</i> y <i>Phytophthora boehmeriae</i> o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i> , <i>Cylindrocladium pteridis</i> y <i>Phytophthora boehmeriae</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
Venezuela: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 04 01 01 4 (Estacas sin raíz)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.
Declaraciones Adicionales:

Brasil:

DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

Venezuela:

DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 10 13 01 4 (Plantas <i>in vitro</i>)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.
R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde).
R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
Declaraciones Adicionales:
No hay Declaraciones Adicionales para Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

CATEGORÍA 4
CLASE 3: SEMILLAS
Código: PIUSS 2 13 01 03 4
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.
R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.
R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.
Declaraciones Adicionales:

Brasil:
DA5 - El cultivo fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.
o
DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

Venezuela:
DA5 - El cultivo fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.
o
DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 3

CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO

Código: PIUSS 1 14 06 06 3 (Madera no procesada)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.
R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.
R10 - La madera debe estar descortezada.
R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.
R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

Declaraciones Adicionales:

Brasil:
DA1 - El envío se encuentra libre de *Sirex noctilio*, *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

Paraguay:
DA1 - El envío se encuentra libre de *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

Uruguay:
DA1 - El envío se encuentra libre de *Sirex noctilio* y *Xyleborus saxeseni*.

No hay Declaraciones Adicionales para Venezuela.

CATEGORÍA 2

CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO

Código: PIUSS 1 14 07 06 2 (Madera semi-procesada).

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R10 - La madera debe estar descortezada.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

Brasil:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Sirex noctilio*, *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

Paraguay:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

Uruguay:

DA1 - El envío se encuentra libre de *Sirex noctilio* y *Xyleborus saxeseni*.

No hay Declaraciones Adicionales para Venezuela.



II. 48. B. PAÍS DE DESTINO:

BRASIL

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pinus* spp.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Códigos: PIUSS 2 10 01 01 4 (Plantas) PIUSS 2 01 01 01 4 (Estacas enraizadas)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde). R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R11 - Las plantas o las estacas enraizadas deben estar libres de suelo.
Declaraciones Adicionales: No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 04 01 01 4 (Estacas sin raíz)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde). R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
Declaraciones Adicionales: No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 10 13 01 4 (Plantas <i>in vitro</i>)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde). R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
Declaraciones Adicionales: No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

CATEGORÍA 4
CLASE 3: SEMILLAS
Código: PIUSS 2 13 01 03 4
Requisitos fitosanitarios:

<p>R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.</p> <p>R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde).</p> <p>R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>Declaraciones Adicionales: No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Paraguay, Uruguay y Venezuela.</p>
--

CATEGORÍA 3
CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO.
Código: PIUSS 1 14 06 06 3 (Madera no procesada)
Requisitos fitosanitarios:
<p>(R0) - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.</p> <p>R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde) donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.</p> <p>R10 - La madera debe estar descortezada.</p> <p>R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.</p> <p>R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.</p>
Declaraciones Adicionales:
Argentina:
DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Callidiellum rufipenne</i> , <i>Hylotrupes bajulus</i> y <i>Sirex noctilio</i> .
Uruguay:
DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hylotrupes bajulus</i> y <i>Sirex noctilio</i> .
No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay y Venezuela.

CATEGORÍA 2
CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO
Código: PIUSS 1 14 07 06 2 (Madera semi-procesada)
Requisitos fitosanitarios:
<p>(R0) - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.</p> <p>R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.</p> <p>R10 - La madera debe estar descortezada.</p> <p>R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.</p>
Declaraciones Adicionales:
Argentina:
DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Callidiellum rufipenne</i> , <i>Hylotrupes bajulus</i> y <i>Sirex noctilio</i> .
Uruguay:
DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hylotrupes bajulus</i> y <i>Sirex noctilio</i> .
No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay y Venezuela.

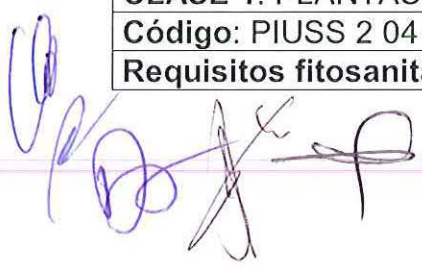
II. 48. C. PAÍS DE DESTINO:

PARAGUAY

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pinus* spp.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Códigos: PIUSS 2 10 01 01 4 (Plantas) PIUSS 2 01 01 01 4 (Estacas enraizadas)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial. R11 - Las plantas o las estacas enraizadas deben estar libres de suelo.
Declaraciones Adicionales:
Argentina: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se ha detectado <i>Pythium irregulare</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Pythium irregulare</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
Brasil: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i> , <i>Cylindrocladium pteridis</i> , <i>Phytophthora boehmeriae</i> y <i>Pythium irregulare</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i> , <i>Cylindrocladium pteridis</i> , <i>Phytophthora boehmeriae</i> y <i>Pythium irregulare</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
Venezuela: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 04 01 01 4 (Estacas sin raíz)
Requisitos fitosanitarios:



R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.
R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.
R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.
R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

Declaraciones Adicionales:

Brasil:

DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

Venezuela:

DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina y Uruguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 10 13 01 4 (Plantas <i>in vitro</i>)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde). R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
Declaraciones Adicionales:
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela.

CATEGORÍA 4
CLASE 3: SEMILLAS
Código: PIUSS 2 13 01 03 4
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

Declaraciones Adicionales:

Brasil:

DA5 - El cultivo fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

Venezuela:

DA5 - El cultivo fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*.

o

DA15 - El envío se encuentra libre de *Cylindrocladium clavatum* y *Cylindrocladium pteridis*, de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().

No hay Declaraciones Adicionales para Argentina y Uruguay.

CATEGORÍA 3

CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO.

Código: PIUSS 1 14 06 06 3 (Madera no procesada)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R10 - La madera debe estar descortezada.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

Declaraciones Adicionales:

Argentina:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Hylotrupes bajulus*, *Hypothenemus eruditus* y *Sirex noctilio*.

Brasil:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Hypothenemus eruditus* y *Sirex noctilio*.

Uruguay:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Hylotrupes bajulus* y *Sirex noctilio*.

Venezuela:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Hypothenemus eruditus*.

CATEGORÍA 2
CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO
Código: PIUSS 1 14 07 06 2 (Madera semi-procesada)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R10 - La madera debe estar descortezada. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
Declaraciones Adicionales:
Argentina: DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hylotrupes bajulus</i> , <i>Hypothenemus eruditus</i> y <i>Sirex noctilio</i> .
Brasil: DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hypothenemus eruditus</i> y <i>Sirex noctilio</i> .
Uruguay: DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hylotrupes bajulus</i> y <i>Sirex noctilio</i> .
Venezuela: DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hypothenemus eruditus</i> .



II. 48. C. PAÍS DE DESTINO:

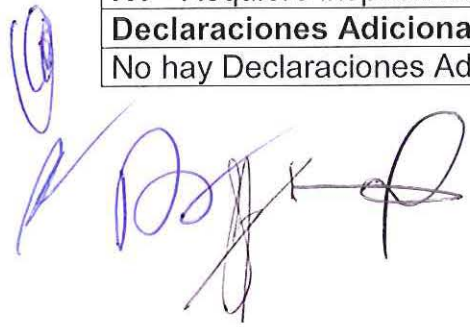
URUGUAY

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pinus* spp.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Códigos: PIUSS 2 10 01 01 4 (Plantas) PIUSS 2 01 01 01 4 (Estacas enraizadas)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial. R11 - Las plantas y estacas enraizadas deben estar libres de suelo.
Declaraciones Adicionales:
<u>Argentina:</u> DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Pythium irregulare</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Pythium irregulare</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
<u>Brasil:</u> DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i> , <i>Cylindrocladium pteridis</i> , <i>Phytophthora boehmeriae</i> y <i>Pythium irregulare</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i> , <i>Cylindrocladium pteridis</i> , <i>Phytophthora boehmeriae</i> y <i>Pythium irregulare</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
<u>Venezuela:</u> DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 04 01 01 4 (Estacas sin raíz)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.
Declaraciones Adicionales:
Brasil: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
Venezuela: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina y Paraguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Código: PIUSS 2 10 13 01 4 (Plantas <i>in vitro</i>)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde). R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
Declaraciones Adicionales:
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Brasil, Paraguay y Venezuela.



CATEGORÍA 4
CLASE 3: SEMILLAS
Código: PIUSS 2 13 01 03 4
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.
Declaraciones Adicionales:
Brasil: DA5 - El cultivo fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
Venezuela: DA5 - El cultivo fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Cylindrocladium clavatum</i> y <i>Cylindrocladium pteridis</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina y Paraguay.

CATEGORÍA 3
CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO
Código: PIUSS 1 14 06 06 3 (Madera no procesada)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R10 - La madera debe estar descortezada. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.
Declaraciones Adicionales:

Argentina:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Hypothenemus eruditus*.

Brasil:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Hypothenemus eruditus*, *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis* y *Xyleborus obliquus*.

Paraguay:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis* y *Xyleborus obliquus*.

Venezuela:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Hypothenemus eruditus*.

CATEGORÍA 2**CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO**

Código: PIUSS 1 14 07 06 2 (Madera semi-procesada)

Requisitos fitosanitarios:

R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación.

R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas.

R10 - La madera debe estar descortezada.

R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.

R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso.

R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.

Declaraciones Adicionales:**Argentina:**

DA1 – El envío se encuentra libre de *Hypothenemus eruditus*.

Brasil:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Hypothenemus eruditus*, *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis* y *Xyleborus obliquus*.

Paraguay:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis* y *Xyleborus obliquus*.

Venezuela:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Hypothenemus eruditus*.

II. 48. D. PAÍS DE DESTINO:

VENEZUELA

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pinus* spp.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS
Códigos: PIUSS 2 10 01 01 4 (Plantas) PIUSS 2 01 01 01 4 (Estacas enraizadas)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial. R11 - Las plantas o estacas enraizadas deben estar libres de suelo.
Declaraciones Adicionales:
Argentina: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se ha detectado <i>Pythium irregulare</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Pythium irregulare</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
Brasil: DA5 - El vivero fue sometido a inspección oficial durante un ciclo completo de crecimiento y no se han detectado <i>Phytophthora boehmeriae</i> y <i>Pythium irregulare</i> . o DA15 - El envío se encuentra libre de <i>Phytophthora boehmeriae</i> y <i>Pythium irregulare</i> , de acuerdo con el resultado del análisis oficial de laboratorio N° ().
No hay Declaraciones Adicionales para Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS.
Código: PIUSS 2 04 01 01 4 (Estacas sin raíz)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde). R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
Declaraciones Adicionales:
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones to the right.

CATEGORÍA 4
CLASE 1: PLANTAS.
Código: PIUSS 2 10 13 01 4 (Plantas <i>in vitro</i>)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde). R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
Declaraciones Adicionales:
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 4
CLASE 3: SEMILLAS
Código: PIUSS 2 13 01 03 4
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde). R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso.
Declaraciones Adicionales:
No hay Declaraciones Adicionales para Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

CATEGORÍA 3
CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO.
Código: PIUSS 1 14 06 06 3 (Madera no procesada)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R10 - La madera debe estar descortezada. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.
Declaraciones Adicionales:

Argentina:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Hylotrupes bajulus* y *Sirex noctilio*.

Brasil:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Sirex noctilio*, *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

Paraguay:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Xyleborus affinis*, *Xyleborus gracilis*, *Xyleborus obliquus* y *Xyleborus saxeseni*.

Uruguay:

DA1 – El envío se encuentra libre de *Sirex noctilio*, *Hylotrupes bajulus* y *Xyleborus saxeseni*.

CATEGORÍA 2
CLASE 6: MADERAS, CORTEZAS, CORCHO.
Código: PIUSS 1 14 07 06 2 (Madera semi-procesada)
Requisitos fitosanitarios:
R0 - Requiere Permiso Fitosanitario de Importación. R2 - El envío debe venir acompañado por el CF (o por el CF de Reexportación si corresponde), donde se certifiquen las Declaraciones Adicionales solicitadas. R10 - La madera debe estar descortezada. R1 - Requiere inspección fitosanitaria al ingreso. R4 - Producto sujeto a Análisis Oficial de Laboratorio al ingreso. R8 - Ingresará a Depósito Cuarentenario bajo control oficial.
Declaraciones Adicionales:
<u>Argentina:</u> DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Hylotrupes bajulus</i> y <i>Sirex noctilio</i> .
<u>Brasil:</u> DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Sirex noctilio</i> , <i>Xyleborus affinis</i> , <i>Xyleborus gracilis</i> , <i>Xyleborus obliquus</i> y <i>Xyleborus saxeseni</i> .
<u>Paraguay:</u> DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Xyleborus affinis</i> , <i>Xyleborus gracilis</i> , <i>Xyleborus obliquus</i> y <i>Xyleborus saxeseni</i> .
<u>Uruguay:</u> DA1 – El envío se encuentra libre de <i>Sirex noctilio</i> , <i>Hylotrupes bajulus</i> y <i>Xyleborus saxeseni</i> .